



RESOLUCION DIRECTORAL No. 343-2011-ANA-AAA JZ-V

Piura, 06 SEP 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 069-2011, tramitado ante la Administración Local de Agua San Lorenzo, remitido con Oficio N° 223-2011-ANA-ALA SL, e ingresado con registro N° 1242-2011, organizado por Garay Martínez Martín, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338 , la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así mismo el Artículo 44° de la referida Ley dispone que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua con participación del consejo de Cuenca Regional o Interregional, según corresponda y que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional conforme a Ley ;

Que, con Resolución Administrativa N° 185-2005-GOB.REG.P DRAP.AASL-ATDRSL, de fecha 17/10/2005, la ex Administración Técnica del Distrito de Riego San Lorenzo otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los usuarios del Bloque de Riego Partidor con código PSLO-05-B01, donde se encuentra ubicado el predio: "TJ-03", con Código Catastral 14663.00, con área total de 44.8482 has y 36.2600 has bajo riego y un volumen hídrico máximo de 438,891.04 m3, a favor de RODRIGUEZ VERGARAY, WASHINGTON; en el ámbito de la Comisión de Regantes TEJEDORES de la Junta de Usuarios San Lorenzo;

Que, el predio original con registro catastral N° 14663.00 ha sido repartido a los tres hijos herederos de Rodríguez Vergaray Washington, siendo uno de ellos Rodríguez Cisniegas Armando Raúl, y que de acuerdo a COFOPRI le corresponde a su predio un área de 17.1620 has con registro catastral N° 030604, de cuya área ha vendido al recurrente una parte;

Que, el recurrente ha solicitado extinción de licencia de uso de agua y otorgamiento de una nueva licencia, en mérito de haber adquirido parcialmente el predio denominado "TJ-03", con registro catastral N° 030604 en un área de 13.1620 ha, mediante copia de Compra y Venta ante Notario Rómulo Cevasco Caycho que otorga Don Rodríguez Cisniegas Armando Raúl;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y el Administrador Local de Agua San Lorenzo, con Informe Técnico N° 037-2011- I.A.ALA SL, recomienda extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgado a favor de RODRIGUEZ VERGARAY, WASHINGTON, y otorgar una nueva licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de GARAY MARTÍNEZ MARTÍN, para el predio precedentemente descrito, ubicándolo en Bloque de Riego TEJEDORES, código PSLO-05-B15 ( Actualización de Bloques de Riego realizada en el año 2009 ); así mismo la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, con Informe Técnico N° 268-2011-AAA JZ-V-SDARH/MCM, recomienda atender lo solicitado;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 29338 – Ley de Recursos Hídricos; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 001-2010-AG y Artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;





RESOLUCION DIRECTORAL No. 343-2011-ANA-AAA JZ-V

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor de Rodriguez Vergaray, Washinton, exclusivamente respecto al predio "TJ-03", con Código Catastral 14663.00 mediante Resolución Administrativa N° 185-2005-GOB.REG.P DRAP.AASL-ATDRSL, de fecha 17/10/2005, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

ARTICULO 2º.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, captados en el canal Tambogrande, proveniente del Sistema de Riego San Lorenzo, a favor de Garay Martínez Martín, Rodriguez Cisniegas Armando Raul Y Rodriguez Vergaray Washington, para el predio "TJ-03", ubicado en el Bloque de Riego TEJEDORES, código PSLO-05-B15 en el ámbito de la Comisión de Regantes Tejedores, de la Junta de Usuarios San Lorenzo, en el distrito de Las Lomas, provincia y departamento de Piura; según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI/RUC	Nombre del Predio	Unidad de Riego	Superficie Bajo Riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m³)
GARAY MARTINEZ MARTIN	10048337	TJ-03	030604.01	9.255	112 022.520
RODRIGUEZ CISNIEGAS ARMANDO RAUL	02675766	TJ-03	030604.00	2.812	34 036.448
RODRIGUEZ VERGARAY WASHINGTON	02648698	TJ-03	14663.00	24.193	292 832.072
TOTAL				36.320	438 891.040



ARTICULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Encargar a la Administración Local de Agua San Lorenzo, la notificación de la presente resolución a los usuarios mencionados en el artículo 2º, Comisión de Regantes Tejedores y a la Junta de Usuarios San Lorenzo.



Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y  
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

*Jaime A. Cuzquén*  
-----  
Ing° Jaime A. Cuzquén Cabrejos  
DIRECTOR